

## Condiciones Generales

### REGULACIÓN JURIDICA APLICABLE AL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a cuanto resulte de aplicación del R.D.L. 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación, y el Código Civil. Las presentes Condiciones Generales se incorporarán, firmadas por las partes contratantes, a todos los contratos de los programas cuyo objeto sean los cursos ofertados y obligan a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten en el contrato, y las que se pudiesen establecer para cada programa.

### REVISIÓN DE PRECIOS

Los precios están calculados en base a las cotizaciones de las divisas, tarifas terrestres y/o aéreas y tasas aeroportuarias del día 20 de noviembre de 2015. Cotización del Euro: 1€=1,0688 USD; 1€=1,4229 CAD; 1€=1,4825 AUD; 1€=0,7010 GBP; 1€=1,0844 CHF. Dichos precios variarán, de manera favorable o desfavorable para el consumidor, en la medida de las posibles fluctuaciones de las monedas extranjeras, tarifas terrestres y/o aéreas, tasas aeroportuarias y cualquier otro impuesto que pudiera afectarles. Todos los precios tienen incluido el IVA (Art. 141 a 147 de la Ley 37/1992). Las variaciones en los precios serán notificadas al consumidor por escrito, pudiendo éste, cuando la variación sea superior al 10% del programa, desistir del programa, o aceptar la modificación del contrato. En ningún caso se revisará al alza el precio del programa, en los veinte días anteriores a la fecha de inicio del mismo, respecto de las inscripciones ya realizadas.

### CANCELACIONES, DESISTIMIENTOS Y CAMBIOS

En el caso de que un consumidor decidiera cancelar el Programa contratado, debe notificarlo por escrito

El consumidor tendrá derecho a la devolución de las cantidades que hubiese pagado no obstante, el consumidor deberá abonar la cantidad correspondiente a los gastos de gestión (600 € ) y los gastos de cancelación.

Estas penalizaciones no operarán en el caso de que la cancelación, por parte del consumidor, se deba a motivos de fuerza mayor. Tampoco operarán cuando las causas de la cancelación estén comprendidas en la cobertura opcional de los gastos de cancelación según las siguientes condiciones:

-Si el consumidor ha contratado la cobertura de cancelación, se procederá a la devolución de las siguientes cantidades y conceptos:

-Cancelación antes del 1 de mayo, se abonará al cliente: (i) el 70% del importe de la reserva, (ii) la totalidad del resto de pagos realizados y (iii) el importe del billete de avión, siempre que éste no haya sido emitido. De lo contrario, supondrá para el cliente la pérdida del importe total del billete de avión.

-Cancelación después del 1 de mayo hasta el 1 de junio, se abonará al cliente una cantidad máxima de 5.000€, que abarca: (i) el 50% del importe de la reserva, (ii) la totalidad del resto de pagos realizados y (iii) el importe del billete de avión, siempre que éste no haya sido emitido. De lo contrario, supondrá para el cliente la pérdida del importe total del billete de avión.

-Cancelación después del 1 de junio hasta la fecha de salida del programa, se abonará al cliente una cantidad máxima de 4.000€, que abarca: (i) el 50% del importe de la reserva, (ii) el 70% del resto de pagos realizados y (iii) el importe del billete de avión, siempre que éste no haya sido emitido. De lo contrario, supondrá para el cliente la pérdida del importe total del billete de avión.

Sin perjuicio del momento en que se produzca la cancelación, el consumidor deberá asumir, siempre y en todo caso, el importe del billete de avión cuando este haya sido emitido y no sea posible el reembolso del mismo, con independencia de que el consumidor hubiera contratado la cobertura de cancelación o ejercite cuantas acciones le incumbiese frente a la compañía emisora.

Alteraciones e incidencias del programa:

Si el consumidor cancela o abandona el programa una vez en el país de destino por causas imputables al mismo (por voluntad propia o de sus padres o tutores), los gastos de cancelación suponen el 100% del importe total del curso. La organización se compromete a facilitar a los consumidores la totalidad de los servicios contratados contenidos en el Programa, con las condiciones y características estipuladas. No obstante, deberán de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

a) En el supuesto de que, antes del inicio del Programa la Organización se vea obligada a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato, incluido el precio (si es superior al 10% del programa), deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor. Éste podrá optar por resolver el contrato, o bien aceptar una modificación en el mismo. En este último supuesto, la organización precisará las modificaciones introducidas, y su repercusión en el precio del Programa.

b) El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a la mayor brevedad, y, en cualquier caso, dentro de los tres días

siguientes a que le sea notificada la modificación del Programa. En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión en el plazo de tres días, se entenderá que opta por la resolución del Programa.

c) En el supuesto de que la organización se viese obligada a cancelar alguno de sus Programas por causas no imputables al consumidor, o bien en el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato al amparo de lo previsto en los apartados

a) o b), La organización ofrecerá al consumidor un Programa alternativo de igual o superior calidad, o bien reembolsará al consumidor la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el Programa, así como los gastos debidamente justificados en los que el cliente hubiera incurrido, como consecuencia de la tramitación del programa, hasta la fecha de la cancelación por parte de la organización

No existirá obligación por parte de la organización. de indemnizar al consumidor cuando la cancelación del Programa se deba a motivos de fuerza mayor.

e) Tampoco existirá obligación de indemnizar a los consumidores en el caso de que la cancelación del programa se produzca por no alcanzar el número mínimo (10 estudiantes) de personas requerido para la efectiva realización del mismo. En estos casos, se notificará por escrito al consumidor, con un mínimo de quince días de antelación a la fecha de inicio del programa, que no ha alcanzado el número mínimo de participantes y que, por lo tanto, el programa ha sido anulado. En este supuesto de cancelación del programa por no alcanzarse el número mínimo de participantes, el consumidor tendrá derecho al reembolso de todas las cantidades que hubiese abonado por el programa.

f) Las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio de los consumidores, surjan durante el desarrollo del Programa contratado, deberán ser puestas en conocimiento de la Organización responsable del programa en el país de destino, con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato. En el supuesto de que la solución propuesta por la Organización responsable no sea satisfactoria para el consumidor, éste dispondrá de un plazo de un mes para presentar una reclamación por escrito a la Empresa organizadora. Esta, tras recabar la documentación pertinente, dispondrá, a su vez, de un plazo de un mes para responder a la reclamación planteada por el consumidor. Si la solución propuesta tampoco fuese satisfactoria, el consumidor podrá entablar las acciones correspondientes.

Si el participante no acudiera al aeropuerto o punto de salida, abonará el importe íntegro del programa, aunque podrá incorporarse al mismo si abona los gastos de traslado hasta el destino final, aceptando lo expuesto anteriormente en estas Condiciones Generales. Finalmente, si el participante no se presentase en el centro el día de comienzo de curso o abandonase dicho curso antes de la realización del mismo por voluntad propia o de sus padres o tutores, perderá el importe íntegro del programa.

#### USOS Y COSTUMBRES DE LOS PAISES EN QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS, Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO

El participante deberá adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el programa contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias, y, en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los diversos programas, suelen ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España. Las familias pueden ser de diferente índole, como por ejemplo monoparentales o sin hijos. En este sentido, el participante debe adaptarse a las mismas. El participante se compromete a respetar las leyes del país de destino en que se desarrolle el programa, así como las Normas de Disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, familias anfitrionas, etc.,. En particular, el participante se compromete a la asistencia a clase y a respetar las prohibiciones de consumo de tabaco, alcohol y drogas, etc.

#### EXPULSIÓN

En caso de incumplimiento por parte del participante de las leyes del país de destino en que se desarrolla el programa, o incumplimiento de las Normas de Disciplina de las

diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, familias anfitrionas, etc., el participante podrá ser expulsado del programa.

Si el participante fuera expulsado del programa, la organización no se hará responsable de su viaje de regreso, ni reembolsará cantidad alguna por la parte del programa no realizado. En cualquier caso, el participante, sus padres o custodios legales deberán abonar todos los gastos ocasionados por su regreso anticipado a España.

#### DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL VIAJE, PASAPORTE Y VISADO

Todos los consumidores que contraten los programas deberán llevar en regla su documentación personal (pasaporte individual), de acuerdo con la normativa del país donde se desarrolle el programa contratado. La obtención de los visados, cuando la legislación del país en que se desarrolla el Programa así lo requiera, correrá por cuenta del consumidor. Todos los consumidores deberán utilizar un pasaporte con validez posterior al final del curso para poder participar en los programas de verano, teniendo que proporcionar en el momento de hacer la inscripción el número de pasaporte, fecha de expedición y caducidad.

- Para los programas que se realicen en EE. UU.: Pasaporte electrónico o digital individual vigente y autorización de entrada a EE.UU. (ESTA), que cada estudiante deberá solicitar a través de la página web de la embajada de los EE.UU.: <http://spanish.madrid.usembassy.gov/es/visas.html> abonando la tasa correspondiente.

- Para los programas que se realicen en Canadá: Pasaporte electrónico o digital individual vigente y autorización de entrada a Canadá (ETA), que cada estudiante deberá solicitar a través de la página web de la embajada de Canadá: <http://www.cic.gc.ca/english/visit/eta.asp> abonando la tasa correspondiente.

#### SEGUROS

Los consumidores que contraten programas de idiomas en el extranjero gozarán si lo desean de la cobertura de un seguro de responsabilidad civil y asistencia sanitaria, según las condiciones de la póliza de seguro suscrita

#### TRATAMIENTO MÉDICO, FARMACOLÓGICO Y/O QUIRÚRGICO

El participante deberá poner en conocimiento si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia en el país de destino y durante todo el tiempo que dure el programa. Se entiende que, al tiempo de comenzar el programa, el participante goza de una perfecta salud física y mental y que la información médica que le acompaña al dossier del programa es verdadera y completa. En caso contrario, la organización queda exenta de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad de estas informaciones. En caso de que durante el desarrollo del programa el participante necesite tratamiento médico y/o ser internado y/o intervenido quirúrgicamente, sin que la organización haya podido localizar a sus padres, tutores o representantes legales, la organización queda autorizada para tomar las medidas que considere oportunas para preservar la salud del participante.

## ACEPTACIÓN DE ESTAS CONDICIONES

El hecho de tomar parte en cualquiera de nuestros programas implica la total aceptación por parte del participante y, en caso de ser menor de edad, de sus padres o custodios legales, de todas y cada una de estas Condiciones Generales, así como de los contenidos de nuestros Manuales de Orientación, Normas y Sugerencias.

## RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier conflicto relativo a los programas será resuelto por los Órganos Jurisdiccionales competentes según la legislación aplicable.

## CONDICIONES

El hecho de tomar parte en uno de los cursos implica la total aceptación de estas condiciones generales.

El/La abajo firmante declara que ha leído las condiciones, las acepta en su totalidad y autoriza a su hijo/a o al menor del cual es representante legal a desplazarse al extranjero para realizar el programa contratado

Las fechas de salida y regreso de los cursos, dependiendo del tráfico aéreo internacional y nacional, podrán variar hasta 4 o 5 días antes o después de las especificadas. Los cursos en todo caso tendrán la duración indicada en el presente folleto. El alumno y su familia tendrán que tener en cuenta la posible variación en las fechas de salida y regreso por los motivos anteriores.

## ALOJAMIENTO

La gran mayoría de las familias anfitrionas en Europa acostumbran a alojar a 2, 3 o 4 alumnos y en algunos casos excepcionales más de cuatro, siempre y se considere que las características de la casa sean las adecuadas. A tenor del sentido estrictamente cultural y de formación que se persigue, el estudiante se compromete a aceptar aquello que se considere correcto en el normal desenvolvimiento de la familia con la que conviva. No obstante, si dicho entorno familiar, sus expresiones o comportamiento dañasen su propia formación, estará en su derecho de comunicarlo así al monitor asignado y, previo razonamiento, solicitar acomodo en otra familia más acorde con sus principios y carácter. La organización se reserva el derecho de que en algunos casos excepcionales se coloque a más de un estudiante español por familia.

He quedado enterado y acepto las Condiciones Generales y Particulares, la Cobertura de Gastos de Cancelación (en caso de tenerla incluida o contratada), así como los contenidos de los Manuales de Orientación y Normas.

Firma del padre  
Father's signature

Firma de la madre  
Mother's signature

Firma del participante  
Participant's signature